

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013**

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.  
De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012 en las fracciones I, III, y V.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	NINGUNO
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	N/A

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
NINGUNO	N/A	N/A

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación	<i>Decreto para reformar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación. Lo anterior en razón de que mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5088 de 8 de mayo de 2013 se adecuó la naturaleza Jurídica, estructura orgánica y Funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Instituto Morelense de Radio y Televisión.</i>	<i>Se realizó entrega del proyecto de Decreto debidamente revisado y validado por la Consejería Jurídica a la Secretaría de Gobierno para realizar el trámite relativo a su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i>

LIC. ALEJANDRO FLORES ARCHER.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL O TÉCNICO  
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN

**Nota Importante:** El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.